

UN REAL
SEIS REALES.



SELLO SEGUNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS, Y SETENTA Y TRES.

1

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783
Para los Años de 1786 y 1787.



*Manuel Soriano Procurador del numero de esta
D. Aud. en nombre del Com. P. Conde de Camillejo
Cavallero Profero del Con. de Santiago poseedor del
Mayorazgo que fundo D. Diego de Carbajal Conde M.
de las Indias, como mas haya lugar en dho. proceso ante
m. Jdigo que entre los Documentos q. conduzen a la
propiedad de las H^{as}. q. deso Vinculadas el referido D.
Diego, ha encontrado el Com. V. m. p. Territorio
de la Escritura de Verria q. le hizo D. Juan de Soto
m. como Tutor de la Persona, y Pienas de D. Pedro
Porto Carrero, hijo de D. Pedro Porto Carrero, de un
Tierras en el Valle de Pachacama p. Escritura
otorgada ante Antonio Rodriguez de Serna
Esc. Pub. confecta en esta Ciu. a quinze de
setie. de mil quinientos, ochenta, y aun q. se ha
sollicitado el Oficio de papeles de este D.*

CA-103
Caj 9
Doc 220
F. 2


no se ha encontrado el ^{to} Instrumento Original.
en cuyo caso, debiendose hoy considerar, co-
mo unico Documento el enmendado Testimo-
nio que hago presentacion se ha de servir
m^{te} mandas q. el Ex^{to} Sr. Fr^{co} Luque lo cora
y ponga en su Registro cora^{te} de Escrita-
ras Publicas de este pres^{te} año, y le de al Como.
P^{or} mi parte los Testimonios q. se pidieren p^{or}
este modo asegurara en lo venidero el
Titulo de propiedad q. tiene a las mencionadas
fincas. P^{or} tanto

A^{un} pido, y sup^{lico} q. habiendo p^{or} presentado dicho Tes-
timonio se sirva mandar hacer segun, y
como llebo pedido en Justicia que pido &c.

Por presentado el Docum^{to} y en atencion a los motivos se
se exponen, el mes^{te} Ex^{to} Sr. Fr^{co} Luque lo cora en su
Pres^{to} de Esc^{tas} Publicas del cora^{te} año dando los Testim.
q. se le pidan autorizados en publica forma y mane-
ra q. hagan fe con citacion del Sindico Procurador
Gral. de esta Ciu. Lima y Abril 26. de 1786.


Protesto y firmo el Decreto que antecede el

D. Fr. Amador de Borja y Carrazes Abogado de esta Real Audiencia
Corregidor mayor del R.º Regimiento de la Nobleza
de esta Ciudad y actual Alcalde ordinario de ella y a su jurisdic-
cion por su lugar. en el mismo dia de su fecha


Dn. Diego de
Caceres

Citacion

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y seis de Abril
de mil y seiscientos ochenta y seis hizo la Citacion que
manda p.º el Decreto que amase al Sr. D.º J.º Con-
zalez Gutierrez Cavallero del orden de Varnago the-
nieme Coronel de los Reales Exercitos Regida perse-
rno de esta Ciudad y Sindico Procurador General
de ella de q.º se


Dn. Diego de
Caceres

En cumplimiento de lo q.º se manda por el anteceden-
te Decreto Sr. Fr.º Diego Cocutano del Rey
nuestro Sr.º Publico propietario del r.º me-
xo de esta Ciudad de los Reyes del Peru Coci y por
c.º mi Sr.º de Escrivano Publico del
presente año el documento prescrito q.º se pur-
tualiza en el presente y en el siguiente